

DECRETO N° **759**

TEMUCO, **17 MAR. 2015**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 662, con fecha 9 de Marzo de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior , Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Terapia Multisistemica".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de febrero de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JAIME ELISEO FUENTEALBA CASTRO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: PSICOLOGO	
Función : Realización de Actividades en el programa Terapia Multisistemica en las siguientes funciones: Intervención familiar domiciliaria en casos de adolescentes infractores de ley	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.419.333 10 cuotas de \$1.383.333.-	Monto Total: \$15.252.663.-
Periodo desde : 02 de febrero de 2015	Hasta: 31 de diciembre de 2015
Imputación : 214.05.05.001.002	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 15.252.663.- (Quince Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior, Seguridad Pública, serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Terapia Multisistémica"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.05.001.002	T.MULT.
SALDO INICIAL	\$ 47.422.219
PREOBLIGACION	\$ 15.252.663
SALDO FINAL	\$ 32.169.556
OBW/xsv	